

**Asamblea General**

Distr. general  
28 de julio de 2015  
Español  
Original: francés/inglés

**Sexagésimo noveno período de sesiones**  
Tema 34 del programa

**Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur\*****Informe del Secretario-General****Adición****Índice**

|                                                                                                            | <i>Página</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| II. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . . .                                                        | 2             |
| Brasil . . . . .                                                                                           | 2             |
| Togo . . . . .                                                                                             | 3             |
| III. Respuestas recibidas de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas . . . . . | 5             |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . . . . .                   | 5             |

\* Este informe se elaboró sobre la base de las respuestas recibidas de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.



## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Brasil

[Original: inglés]

1. Con casi 30 años de existencia, la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur se ha convertido en una importante plataforma para la cooperación política y técnica en varias esferas de interés común de sus países miembros. Desde la última reunión ministerial de los miembros de la zona, celebrada en Montevideo en 2013, el Brasil ha promovido una serie de iniciativas de fomento de la capacidad, intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas dentro de la zona, además de actividades de cooperación técnica bilateral con los países de la zona.
2. En el contexto de la zona, el Brasil acogió el Primer Seminario sobre Seguridad y Vigilancia del Tráfico Marítimo, Búsqueda y Rescate, que tuvo lugar en Salvador (Brasil) del 15 al 17 de octubre de 2013. Al seminario asistió personal militar de Angola, la Argentina, Benin, el Brasil, Cabo Verde, el Camerún, el Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Namibia, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica y el Togo. Los participantes explicaron los procedimientos adoptados por sus respectivos países para controlar las zonas marítimas y llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento, así como para compartir experiencias.
3. En octubre de 2013 se celebró en Río de Janeiro (Brasil) un primer simposio sobre la cooperación entre armadas para la seguridad y la conciencia marítima situacional en el Atlántico Sur. En esa reunión se abordó la importancia de sensibilizar a la población acerca de la situación marítima del Atlántico Sur y asistieron a ella oficiales de las Armadas de Angola, el Brasil, Namibia y Sudáfrica. Como resultado del simposio, se acordó que las fuerzas navales de los países asistentes participarían en un ejercicio naval conjunto, "Atlantic Tidings", con el objetivo de mejorar la interoperabilidad y la capacidad de establecer una presencia para ejercer un control marítimo eficaz, y fortalecer los lazos de amistad. El ejercicio, previsto inicialmente para 2014, se aplazó hasta 2016.
4. En noviembre de 2015 se ha de celebrar en Salvador (Brasil) un seminario sobre operaciones de paz en la zona. El propósito de esa reunión será fomentar la capacidad del personal militar de los países de la zona para que pueda planificar y desplegar operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con los parámetros establecidos por las Naciones Unidas y las organizaciones regionales responsables de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.
5. El Brasil está ejecutando 43 proyectos de cooperación técnica bilateral con países miembros de la zona, en particular para luchar contra enfermedades como el SIDA, la malaria, la tuberculosis y la anemia falciforme; fortalecer la ordenación de los recursos hídricos y los desechos sólidos; abordar la inclusión social mediante el acceso a la educación, la cultura y los deportes; y apoyar la producción agrícola sostenible y la seguridad alimentaria.
6. El Brasil cree que la próxima reunión ministerial de los miembros de la zona, que se celebrará en Cabo Verde, ofrecerá una valiosa oportunidad para definir una estrategia con la que aplicar los compromisos asumidos en Montevideo, estrechando así la colaboración entre los países de la zona. A juicio del Brasil, se necesitan

medidas concretas para fortalecer la iniciativa y consolidar la identidad del Atlántico Sur.

7. Es necesario examinar más a fondo la aplicación de los compromisos siguientes: el restablecimiento del grupo de contacto integrado por países que han acogido reuniones ministeriales; la reanudación de las reuniones anuales de altos funcionarios paralelamente a la celebración de los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; el establecimiento de grupos de trabajo sobre las operaciones de paz y sobre el comercio y la facilitación de las inversiones, como se decidió en Montevideo; y la puesta en marcha de una página web para difundir información, noticias y documentos relativos a la zona.

8. A juicio del Brasil, las siguientes cuestiones sustantivas merecen una mayor coordinación dentro de la zona:

- a) La propuesta de crear un santuario de ballenas del Atlántico Sur en el marco de la Comisión Ballenera Internacional;
- b) La propuesta de aprobar, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, un acuerdo jurídicamente vinculante aplicable a la diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional;
- c) Los esfuerzos encaminados a universalizar los tratados existentes sobre el desarme y la no proliferación;
- d) Las iniciativas para garantizar la seguridad marítima en el Atlántico Sur, especialmente en el Golfo de Guinea.

## **Togo**

[Original: francés]

A continuación se describen las medidas adoptadas y las actividades previstas por el Togo a fin de aplicar la resolución 41/11 de la Asamblea General, de 27 de octubre de 1986.

### **1. Esfuerzos desplegados en el plano nacional**

- a) Organización de un taller de dos días (15 y 16 de junio de 2015) en Lomé destinado a elaborar un plan de acción nacional voluntario para el período 2015-2019 con el que aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad;
- b) Establecimiento de un comité interministerial para aplicar la resolución 1540 (2004);
- c) Designación de un coordinador para la resolución 1540 (2004);
- d) Presentación, el 9 de octubre 2014, de un segundo informe al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (el primero se presentó el 8 de julio de 2010);
- e) Con apoyo de un centro de excelencia de la Unión Europea, organización del 7 al 9 julio de 2015, en Lomé, de un taller sobre el tema de las necesidades nucleares, radiológicas, biológicas y químicas para: analizar los elementos y las medidas de mitigación de los riesgos nucleares, radiológicos,

biológicos y químicos; identificar las carencias y necesidades relacionadas con la mitigación de estos riesgos; y fomentar la capacidad;

f) Designación de un coordinador nacional para asuntos nucleares, radiológicos, biológicos y químicos;

g) Organización, durante la presidencia del Consejo de Seguridad del Togo, de un taller en Lomé sobre la tecnología nuclear de la República Islámica del Irán, destinado a los países de la subregión y orientado a concienciarlos y ofrecerles capacitación;

h) Establecimiento de un comité encargado de los trabajos preparatorios encaminados a establecer una autoridad nacional para la protección contra las radiaciones, la seguridad y la protección nuclear, mediante el decreto interministerial núm. 2014/053/MS/MEF/MAEC, de 30 de abril de 2014;

i) Segundo mandato del Togo como miembro de la Comisión Africana de Energía Nuclear;

j) Organización de una conferencia de alto nivel sobre la seguridad marítima, que se celebrará en Lomé del 2 al 7 noviembre de 2015, y, cuando termine la conferencia, presentación al Consejo de Seguridad de un proyecto de resolución sobre la seguridad en el mar.

#### *Legislación*

k) Ley núm. 03-005, de 26 de enero de 2004, que autoriza la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, aprobado en Nueva York el 10 de septiembre de 1996.

#### *Apoyo institucional*

l) Dos visitas de trabajo al Togo, efectuadas en 2013 y 2014 por un experto de la División de África del Departamento de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);

m) Entrega de material por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para el establecimiento del Centro Nacional de Datos de Togo;

n) Reunión de trabajo entre el Comité Interministerial 1540 del Togo con expertos del Comité 1540 del Consejo de Seguridad, celebrada en el Togo el 6 de junio de 2014 en el marco del seminario celebrado los días 5 y 6 de junio de 2014 a fin de fortalecer la capacidad de los expertos de los Estados africanos de habla portuguesa para elaborar informes nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004).

## **2. En el plano internacional**

a) 1970: Ratificación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, abierto a la firma en Londres, Moscú y Washington el 1 de julio de 1968;

b) 1972: Ratificación del Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo, suscrito en Londres, Moscú y Washington 11 de febrero;

- c) 2004: Ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, aprobado en Nueva York el 10 de septiembre de 1996;
- d) 2012: Adhesión al OIEA;
- e) Además, el Togo es parte en varios instrumentos contra el terrorismo, incluidos los siguientes instrumentos relacionados con la resolución 1540: el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, de 1997; y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 1999.

### 3. En el plano regional

- a) 23 de agosto de 1996: Convención de Bamako relativa a la Prohibición de la Importación a África, la Fiscalización de los Movimientos Transfronterizos y la Gestión dentro de África de Desechos Peligrosos;
- b) 2000: Ratificación del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), aprobado en El Cairo el 11 de abril de 1996;
- c) 27 de febrero de 2003: Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo;
- d) 2013: Adhesión a la iniciativa de centros de excelencia de la Unión Europea para reducir los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares de los países de la costa atlántica de África y Túnez, puesta en marcha en Rabat en 2010.

## III. Respuestas recibidas de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas

### Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha alentado la elaboración de material didáctico y planes de estudio con miras a reforzar la enseñanza sobre la trata de esclavos y la esclavitud en todos los niveles de la educación y sensibilizar a los jóvenes sobre las consecuencias de esa tragedia humana en las sociedades modernas, como el racismo, la discriminación y las formas modernas de esclavitud. Con ese fin, la UNESCO ha elaborado y distribuido material didáctico y de información, por ejemplo, un DVD titulado *Slave Route: The Soul of Resistance*<sup>1</sup>, acompañado de un folleto. También se ha elaborado y se ha difundido en los círculos académicos un nuevo folleto en el que se detallan los logros del proyecto titulado La Ruta del Esclavo y las perspectivas de su futuro, publicado en el marco de su 20º aniversario (1994-2014).

2. La UNESCO ha ido alentando un interés renovado por la enseñanza de la historia de África a fin de reforzar los vínculos entre los africanos y las personas de ascendencia africana de América del Sur, el Caribe y en otras partes del mundo. Para ello, a partir del proyecto de la UNESCO sobre la publicación *Historia*

<sup>1</sup> Véase [www.unesco.org/archives/multimedia/?s=films\\_details&pg=33&v1=Eng&id=1901&vo=2](http://www.unesco.org/archives/multimedia/?s=films_details&pg=33&v1=Eng&id=1901&vo=2).

*General de África*<sup>2</sup>, se han elaborado tres planes de estudios comunes para alumnos de los grupos de edades de 10 a 12, 13 a 16 y 17 a 19 años, junto con las correspondientes guías para maestros, para usarlos en las escuelas primarias y secundarias de África y de los países de la diáspora africana. La UNESCO también empezó a elaborar el volumen IX de la *Historia General de África* con miras a analizar las diferentes diásporas africanas y sus diversas contribuciones a la creación de sociedades modernas.

---

---

<sup>2</sup> [www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/general-and-regional-histories](http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/general-and-regional-histories).